



ANUNCIO

Reinicio del computo de plazos subvenciones concedidas por el Patronato Municipal de Deportes de Castelló

El Consejo de Ministros de 22 de mayo de 2020, aprobó el Real Decreto 537/2020 de quinta prórroga del estado de alarma establecida en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, mediante el cual se prosigue el gradual levantamiento de las medidas de contención previstas en el Plan para la desescalada, estableciendo que la reactivación de la vida pública según el Plan de desescalada tendrá una repercusión en los plazos administrativos y procesales que se encuentran actualmente suspendidos, mediante la suspensión de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de manera que con efectos de 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos que habían sido suspendidos se reanudará.

Por todo ello, con fecha 1 de junio de 2020, se reanuda el cómputo de los plazos que quedaron paralizados para la tramitación de las siguientes subvenciones:

Deportistas de Élite no profesionales.- Fin de plazo para presentación de solicitudes y documentación justificativa el **16.6.2020**.

Subvención actividades de automovilistas y motociclistas no profesionales.- Fin de plazo para la presentación de las solicitudes **16.6.2020**.

Subvención actividades AMPAS colegios de Castelló.- Fin de plazo para la presentación de las solicitudes **30.6.2020**.

Subvención actividades de montañismo y alpinismo.- Fin de plazo para la presentación de las solicitudes **31.7.2020**.

Subvención para patrocinios de arbitrajes liga local de fútbol base.- Fin de plazo para la presentación de las solicitudes **30.6.2020**.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

